

REG. N°

RUT:

SANTIAGO, 23.12.2020

RES. EX. N°\_510\_/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 03/12/2020  
realizada por don C.I. N° , en representación de  
RUT. N° , con domicilio en  
N° , comuna de , con giro o actividad Panadería, Abarrotes, Rotisería, Lácteos,  
Confites, solicitando Derogación Total de la autorización para emitir vales por medio de máquina  
registradora.

Resol. Ex. N° 354 del 10.07.2017, dictada por la XIV D.R.M. Santiago Poniente, Unidad de Maipú.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	RES. EXENTA	FECHA RES
SAM4'S	ER-5240M	B5ANB00051	219621	3826	21.09.2010

VISTO, además las disposiciones legales y  
reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B),  
N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades  
otorgadas por el Director Regional.

1° Que, en el presente caso, los  
argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por  
esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la  
Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de octubre de  
1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Boletas, por medio de máquinas registradoras  
de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



Firmado  
digitalmente  
por Michele  
Lopez Guerra

**MICHELE LÓPEZ GUERRA**  
JEFE UNIDAD MAIPÚ (S)

MLG/SPP/pav  
DISTRIBUCIÓN:

- 
- Secretaría Unidad Maipú.
- Grupo 1 Atención y Asistencia.